



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

"SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD".

2. ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, AREA USUARIA:

Gobierno Regional de Ucayali, Gerencia Territorial de Padre Abad y La Sub Gerencia de Infraestructura.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

3.2. PRODUCTO// META: 005

3.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 15. FONCOR

4. OBJETO DEL CONTRATO

Se requiere de los servicios de un (01) Project Manager-Monitoreo y Control de Obra para la Subgerencia de Infraestructura con cargo al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PREVISTO - GARCILAZO DE LA VEGA - SANTA ANA DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI" código único N°2327261, quien se encargará de apoyar a garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades, referida a la obra que se viene ejecutando.

5. FINALIDAD PÚBLICA

La ejecución de la infraestructura planteada tiene por finalidad pública lograr una educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional. Promover una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad; La concretización de dicho objetivo permitirá la mejora en el crecimiento urbano y el desarrollo económico de la población y por consiguiente en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
15	00010

C.c.
Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio específico y temporal para realizar labores específicas de **Project Manager - Monitoreo y Control de Obras para la Subgerencia de Infraestructura** con cargo al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PREVISTO - GARCILAZO DE LA VEGA - SANTA ANA DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI" código único N°2327261, en base a los objetivos planteados y el cumplimiento oportuno de las metas.

• ACTIVIDADES:

- Tomar conocimiento del expediente técnico.
- Asegurar, desde el lado de la Entidad, la dirección integrada del proyecto de obra pública en su fase de ejecución, priorizando el **cumplimiento de alcance, plazo, costo, calidad, seguridad y normativa**, mediante procesos de **planificación, monitoreo y control**, gestión de riesgos y gestión de los stakeholders y comunicaciones.
- Evaluación de los procesos constructivos en la especialidad
- Realizar visitas a la obra previo requerimiento y autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura
- Verificar y controlar los trabajos y actividades correspondientes a la supervisión y ejecución de la obra, teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades establecidas en su contrato y en la normativa de contrataciones del estado aplicables a obras y supervisión.
- Atender a solicitudes de la información puestas a su cargo.
- Absolución de consultas y observaciones de obras.
- Asistir y participar en las reuniones que organice la Entidad, relacionada con la ejecución de la obra.
- Evaluación de plan de implementación de vigilancia, control y seguridad.
- Verificación de los metrados, presupuesto y cronogramas de obras.
- Remisión de información solicitada.
- Elaboración de documentos para el trámite correspondiente.
- Participar en las reuniones de coordinación.
- Evaluación de prestaciones adicionales.
- Evaluación de ampliaciones de plazo.
- Evaluación de Expedientes Técnicos.
- Y otros servicios asignados por la Sub Gerencia de Infraestructura.



PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1 DEL POSTOR:

- TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL o ARQUITECTURA
- EXPERIENCIA GENERAL PRE PROFESIONAL Y COMO INGENIERO CIVIL TITULADO Y COLEGIADO MÍNIMA DE (06) MESES LABORANDO EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

C.c.
Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- CURSANDO MAESTRIA EN PROJECT MANAGER Y TENER CURSOS DE GESTION Y DIRECCION DE PROYECTOS Y/O EMPRESAS.
- CURSO DE HABILIDADES DIRECTIVAS PARA LIDERAR PROYECTOS (MIN 40 Horas).
- CURSOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO EL SISTEMA INVIERTE.PE
- CURSOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS BAJO CONTRATOS TIPO NEC, OXI APP Y LEY GENERAL DE CONTRATACIONES N° 32069.
- CURSO DE ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS VIALES.
- CURSOS DE PLANIFICACION DE PROYECTOS CON METODOLOGIA BIM Y LEAN CONSTRUCTION.
- CURSOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA GESTION DE PROYECTOS. (MIN 100 HORAS)
- DIPLOMADOS EN MODELAMIENTO BIM MANAGEMENT.
- CERTIFICACION INTERNACIONAL ACC DE AUTODESK-MANEJO DE PROGRAMAS.
- CURSOS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CON DISTINTOS SOFTWARES.
- CURSOS DE DISEÑO Y ANALISIS DE ESTRUCTURAS.
- DIPLOMADOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL.
- CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES <1 UIT.
- CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) – CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC.
- CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR EL ESTADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA MÍNIMA EXIGIDA SEGÚN CORRESPONDA.
- BUEN TRATO Y DOMINIO DE PERSONAL A SU CARGO
- DISPONIBILIDAD INMEDIATA
- CERTIFICADOS, DIPLOMADOS, CURSOS, CAPACITACIONES SIMILARES AL PUESTO.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará durante los meses de **SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE** del 2025.

C.c.
Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Entregable N° 01	100 %	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	SETIEMBRE
Entregable N° 02	100 %	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	OCTUBRE
Entregable N° 03	100 %	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	NOVIEMBRE

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI – SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

10. PENALIDAD:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F=0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

11. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.

12. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y LA PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

PRIMER ENTREGABLE, SEGUNDO ENTREGABLE, TERCER ENTREGABLE

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

14. GARANTIA:

NO CORRESPONDE

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

✓ EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES,

C.c.
Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO.

- ✓ ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACION, CITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
- ✓ ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIA

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18. GESTION DE RIESGOS NO CORRESPONDE


(FIRMA DEL JEFE DE USUARIA)

C.c.
Archivo
File Personal